

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2017-0269

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, en favor de la parte demandada, como sigue:

Concepto	Folio	Valor
Agencias en derecho 1ra instancia 1SMLMV	Pdf10	\$1.000.000
Total costas		\$1.000.000

Medellín, 08 de febrero de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	Aura Rosa Torres Rúa
Demandados	Hernando Becerra y personas indeterminadas
Radicado	05001 31 03 008 2017 00269 00
Tema	Aprueba liquidación de costas
Interlocutorio	113

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1º C.G.P.

Ejecutoriada la presente providencia, archívense las diligencias por no existir trámite pendiente.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)